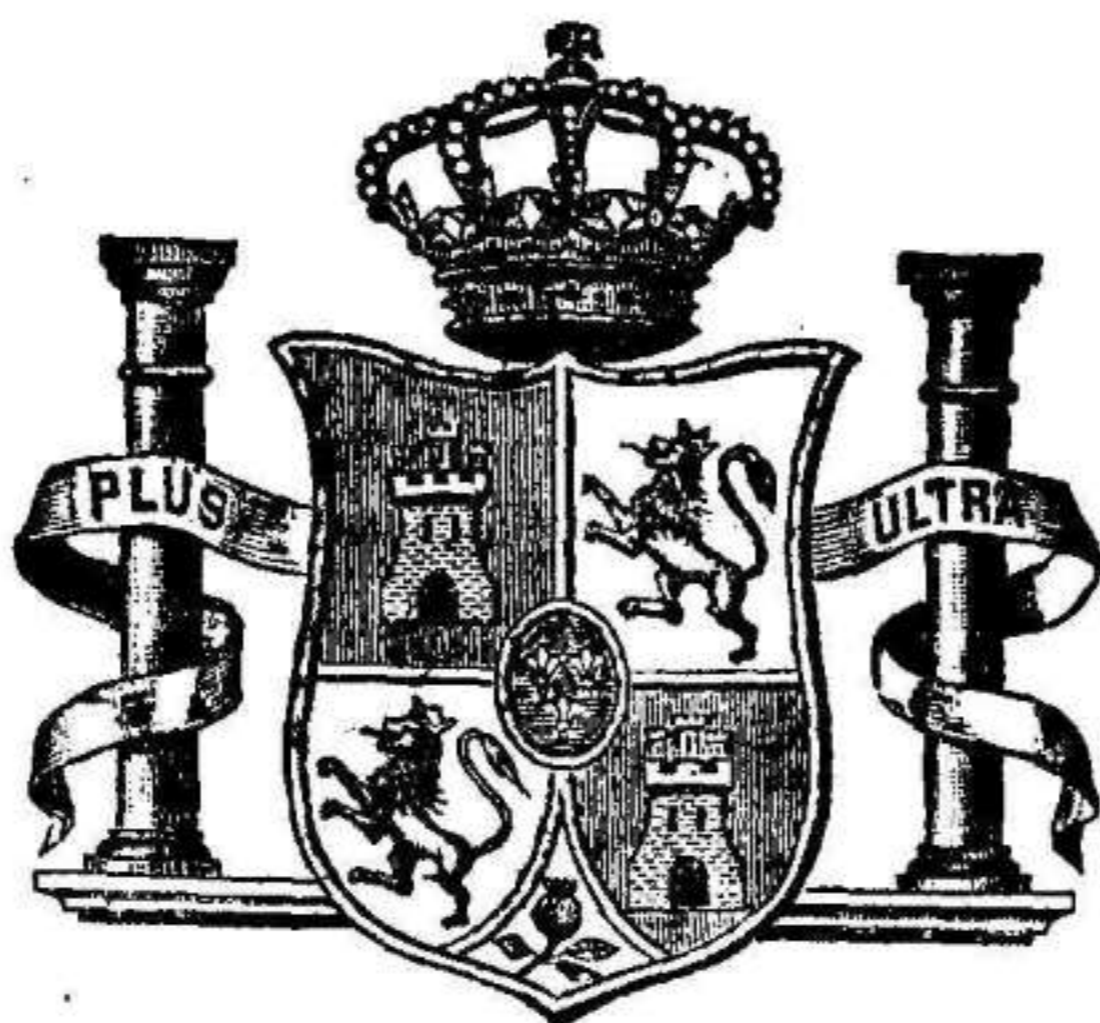


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 22 de Marzo.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Director de la Prisión celular de Barcelona, por renuncia del que la desempeñaba,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha dispuesto anunciar su provisión, mediante concurso, con arreglo á lo que determina el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, en su art. 1.º

Los aspirantes que, con arreglo al art. 2.º de dicho Real decreto, soliciten dicha plaza, presentarán sus instancias documentadas en esa Dirección general en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 18 de Marzo de 1908.

—Figuerola.—Sr. Director general de Prisiones.

(Gaceta del día 20 de Marzo.)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los aspirantes á los cargos vacantes en la Justicia municipal que han presentado solicitudes:

Partido de Saldaña.

D. Isidoro de la Hoz Diez, aspirante á Juez municipal suplente de Guardo.

Partido de Palencia.

D. Serapio Vallejo García, Don Jesús de Cea Abril y D. Isaac Revilla Vallejo, aspirantes al Juzgado municipal de Pedraza de Campos.

Partido de Baltanás.

D. Olegario Martínez Pascual, Don Manuel Moreno Maestro y D. Pío Carrillo Palacín, aspirantes á Fiscal municipal de Palenzuela.

Se publica de orden del Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Territorial, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907, á fin de que en los quince días siguientes á la publicación de este anuncio, puedan presentarse en esta Secretaría de Gobierno observaciones y reclamaciones con documentos comprobantes.

Valladolid 11 de Marzo de 1908.—El Secretario de Gobierno accidental, Aureo Alonso.

### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

#### CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

#### Ayuntamiento de Abia de las Torres.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª</i>			
García Plaza, Teodoro .....	Antigua.....	Vendedor por menor de carnes frescas.	32
Valles Porras, Santos .....	Alta.....	Idem .....	32
Sánchez Gutiérrez, Pablo..	Escuela.....	Abacería.....	20
Rafael Alvarez, Antonio...	Alta.....	Idem .....	20
<i>Tarifa 3.ª</i>			
Pan García, Ambrosio.....	Molino del Marqués	Molino dos piedras..	26
El mismo.....	Idem .....	Empleo fuerza hidráulica temporal.	2'60
<i>Tarifa 4.ª</i>			
Nieto Pérez, Félix.....	Alta.....	Veterinario.....	33'60
Montero Rojo, Salvador...	Fragua.....	Herrero.....	14
Diez Barba, Aniceto .....	Antigua.....	Idem .....	14
Heras Plaza, Luciano.....	Fragua.....	Zapatero.....	14
Ortega Zumel, José.....	San Juan.....	Idem .....	14
Coello Cortés, Modesto .....	Pozuelo.....	Sastre.....	14

#### Ayuntamiento de Aguilar de Campoó.

<i>Tarifa 1.ª—Clase 1.ª</i>			
Pérez Gutiérrez, Vicente ..	Portago, 28.....	Aceite y jabón por menor .....	416
Pérez Rubio, Celestino....	Plaza, 4.....	Idem .....	416
Ruiz Gómez, Ceferino.....	Puente, 4.....	Idem .....	416
Martínez Rodríguez, Asperino.....	Idem, 47.....	Hierro y aceros....	416
<i>Clase 4.ª</i>			
Gutiérrez Pérez, Agustín (Viuda).....	Plaza, 29.....	Ferretería.....	165
Gutiérrez Martínez, Francisco.....	Idem, 39.....	Idem .....	165
Pérez Gutiérrez, Baldomero (Viuda).....	Idem, 55.....	Idem .....	165
Robles Espinel, Gregorio..	Portago, 42.....	Idem .....	165
Alonso Nozal, Eusebio (Viuda).....	Idem, 6.....	Cereales y harinas..	165
Argüeso García, Mariano..	Herradores, 11...	Idem .....	165
<i>Clase 4.ª bis.</i>			
Alonso Rebolledo, Vicente.	Plaza, 53.....	Tejidos por menor..	148
Gutiérrez Camino, Francisco.....	Portago, 38.....	Idem .....	148
Pérez Labín, Isidoro.....	Plaza, 21.....	Idem .....	148
Pérez Llanos, Alvaro.....	Idem, 41.....	Idem .....	148
Reuelta del Prado, Juan..	Portago, 36.....	Idem .....	148
Reuelta Ortiz, Tomás....	Plaza, 43.....	Idem .....	148
Reuelta Sainz, Rafael....	Idem, 25.....	Idem .....	148
<i>Clase 6.ª</i>			
Arroyo Martín, Vicente ...	Afuera, 1.....	Vinos por mayor...	116
<i>Clase 8.ª</i>			
Palomino Fernández, Cándido.....	Portago, 52.....	Ultramarinos.....	66
Ruiz Gutiérrez, Pedro.....	Plaza, 54.....	Idem .....	66

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE PALENCIA.

#### SECRETARÍA.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, se anuncian para su provisión interina las Escuelas siguientes:

ESCUELA.	AYUNTAMIENTO á que pertenece	PARTIDO judicial.	SUELDO de la Escuela. — Pesetas	SUELDO que corresponde á la interinidad. — Pesetas Cs.	Observaciones.
Valberzoso .....	Brañosera...	Cervera.....	500	375	>
Villalaco.....	Villalaco....	Astudillo....	500	375	> Niños.
Villotilla.....	Villaturde...	Carrión.....	500	375	>
Perazañas....	Perazañas...	Cervera.....	500	250	> Sustitución

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Sr. Gobernador Presidente de la Junta en el plazo de cinco días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Palencia 21 de Marzo de 1908.—El Secretario, Porfirio Bahamonde.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Clase 9.<sup>a</sup></i>			
Ruiz Gómez, Mariano.....	Plaza, 7.....	Expendedor de carnes frescas.....	40
Caballero Terán, Narciso..	Portago, 16.....	Comestibles.....	40
Pando San Juan, Benito...	Idem, 1.....	Idem.....	40
Rodríguez González, Gregorio.....	Ronda, 4.....	Idem.....	40
Torices Alonso, José.....	Puente, 30.....	Idem.....	40
Villaplaza Micioeces, Joaquina.....	Plaza, 9.....	Café económico.....	40
<i>Clase 9.<sup>a</sup> bis.</i>			
Ruiz Gómez, Pedro.....	"	Taberna.....	39
<i>Clase 10.<sup>a</sup></i>			
García Torres, Ezequiel....	Plaza, 29.....	Relojes plata y metal	34
Reyero Fernández, Mariano	Idem, 15.....	Idem.....	34
<i>Clase 11.<sup>a</sup></i>			
Arce Barbengochea, Faustino.....	Maricadilla, 3....	Mesonero.....	25
Barriuso Llanos, Abundio..	Plaza, 27.....	Idem.....	25
Diez Alvarez, Pedro.....	Idem, 16.....	Idem.....	25
López del Río, Manuel....	Idem, 1.....	Idem.....	25
Arce Barbengochea, Faustino.....	Maricadilla, 3....	Legumbres por menor.....	25
Fontaneda Millán, Eugenio.	Plaza, 5.....	Abacería.....	25
Lafuente Castro, Darío....	Idem, 51.....	Idem.....	25
<i>Clase 12.<sup>a</sup></i>			
González Ballesteros, Felipe.....	Portago, 46.....	Casa de huéspedes..	20
Fernández Valle, Cipriano.	Idem, 52.....	Tablajero.....	20
Mediavilla Salceda, Angel.	Puente, 17.....	Carbonería.....	20
Yañez García, Nicomedes..	Portago, 54.....	Venta paja y cebada	20
<i>Tarifa 2.<sup>a</sup></i>			
Ruiz Abad, Bernardo.....	Plaza, 24.....	Combustibles minerales.....	140
Martínez Rodríguez, Asperino.....	Puente, 47.....	Almacén maderas...	250
Ruiz Gómez, Mariano.....	Idem, 4.....	Idem.....	120
Arroyo Martín, Vicente...	Afuera, 1.....	Especulador frutos tierra.....	148
Gutiérrez Alvarez, Balbino.	Plaza, 49.....	Idem.....	52
Villaplana Micioeces, Joaquina.....	Idem, 9.....	Mesa billar.....	34
Arce Barbengochea, Faustino.....	Maricadilla, 3....	Coche punto fijo dos caballos.....	46
González Ballesteros, Felipe.....	Portago, 46.....	Idem alquiler ídem..	46
Aparicio Rodríguez, Francisco.....	Tobalina, 6.....	Carro amillarado...	8
Robles Rojo, Pedro.....	Ronda, 20.....	Idem.....	8
Ruiz Gómez, Pedro.....	Idem, 1.....	Idem.....	9
Vilda Benito, Agapito....	Herradores, 21..	Carro amillarado...	8
Arce Barbengochea, Faustino.....	Maricadilla, 3....	Coche viajeros 27 kilómetros 5 caballos	233
<i>Tarifa 3.<sup>a</sup></i>			
Ruiz y Ruiz, Gregorio....	Puente, 4.....	Fábrica electricidad 45 kilowatts.....	308'75
El mismo.....	Idem, 4.....	Empleo fuerza hidráulica permanente.....	45'56
Doncel Aguirre, Leoncio..	Plaza, 31.....	Molino 2 piedras más de 3 y menos 6 meses.....	47'50
El mismo.....	Idem, 31.....	Empleo fuerza hidráulica parcial..	2'37
Gutiérrez Sánchez, Pedro..	Afuera, 12.....	Molino 2 piedras trigo, 2 comuña, sin clasificar.....	152
El mismo.....	Idem, 13.....	Empleo fuerza hidráulica temporal	15'20
Polanco Polanco, Antonio..	Palencia.....	Molino 2 piedras trigo, 2 comuña, sin clasificar.....	114
El mismo.....	Idem.....	Empleo fuerza hidráulica permanente.....	17'10
Roldán Ruiz, Aniceto....	Afuera, 14.....	Molino 2 piedras trigo, 2 comuña, sin clasificar.....	152
El mismo.....	Idem, 14.....	Empleo fuerza hidráulica temporal.	15'20
Polanco Polanco, Antonio..	Palencia.....	Sierra circular 95 centímetros.....	39'90
El mismo.....	Idem.....	Empleo fuerza hidráulica permanente.....	5'98

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
Ruiz Gutiérrez, Pedro.....	Plaza, 54.....	Molino chocolate á brazo.....	65
Fontaneda Millán, Eugenio.	Idem, 5.....	Idem por caballería.	200
Lafuente Castro, Darío....	Idem, 51.....	Chocolate á brazo..	50
<i>Tarifa 4.<sup>a</sup>—Orden civil.</i>			
Fernández Gutiérrez, Ciriaco.....	Plaza, 37.....	Herrador.....	21
Gutiérrez Mediavilla, Juan.	Ronda.....	Idem.....	21
Doncel Aguirre, Leoncio..	Plaza, 31.....	Farmacéutico.....	58'80
Millán Camino, Domingo..	Plaza, 20.....	Idem.....	58'80
Benito García, Francisco..	Portago, 25.....	Veterinario.....	39'90
Diez Alvarez, Pedro.....	Plaza, 16.....	Idem.....	39'90
Ruiz Pérez, Tomás.....	Ronda, 6.....	Idem.....	39'90
<i>Clase 3.<sup>a</sup></i>			
Fontaneda Millán, Eugenio.	Plaza, 5.....	Confitero.....	68
Lafuente Castro, Darío....	Idem, 51.....	Idem.....	68
Ruiz Gutiérrez, Pedro.....	Idem, 54.....	Idem.....	68
<i>Clase 6.<sup>a</sup></i>			
Mijares Suárez, Francisco..	Plaza, 18.....	Panadero.....	28
Parbole Santiago, Eustaquio	Puente, 44.....	Idem.....	28
<i>Clase 7.<sup>a</sup></i>			
Estéban Almendro, Dámaso	Nueva, 21.....	Barbero.....	18
Fernández Gutiérrez, Gregorio.....	Plaza, 2.....	Idem.....	18
Fernández Diez, Baudilio..	Idem, 17.....	Idem.....	18
Guerra Llorente, Tomás...	Idem, 23.....	Idem.....	18
Alonso Pérez, Manuel.....	Ronda, 3.....	Carretero.....	18
Ruiz Abad, Bernardo.....	Plaza, 24.....	Idem.....	18
Sierra Pérez, Francisco....	Puente, 8.....	Idem.....	18
González Delgado, Guillermo.....	Pozo, 15.....	Herrero.....	18
Mediavilla Salceda, Angel.	Puente, 7.....	Idem.....	18
Ruiz Abad, Bernardo.....	Plaza, 24.....	Idem.....	18
Pardo Gómez, Florentino..	Idem, 14.....	Hojalatero.....	18
Pardo López, Juan.....	Portago, 15.....	Idem.....	18
Estébanz Calderón, Cecilio	Plaza, 45.....	Sastre.....	18
Pérez Antón, Florentino...	Puente, 30.....	Idem.....	18
Toribio Alvarez, Constantino.....	Portago, 2.....	Idem.....	18
Toribio García, Gregorio..	Idem, 18.....	Idem.....	18
Toribio Alvarez, Valeriano.	Puebla, 1.....	Idem.....	18
Gómez Gutiérrez, Primo...	Puente, 36.....	Zapatero.....	18
Gómez Gutiérrez, Casimiro.	Plaza, 45.....	Idem.....	18
Hoyos Abad, Julian.....	Idem, 11.....	Idem.....	18
Palomino Diez, Vicente....	Idem, 11.....	Idem.....	18
<i>Tarifa 5.<sup>a</sup>—Sección 1.<sup>a</sup></i>			
<i>Clase 1.<sup>a</sup></i>			
Herrero Fernández, Hermógenes.....	Pozo, 1.....	Castrador.....	13
Torices Cábria, Santiago...	Herradores, 16..	Idem.....	13
Gutiérrez Gutiérrez, Daniel.	Afuera, 15.....	Corredor de ganado	13
Ruiz Iglesias, Basilio.....	Nueva, 6.....	Vinos al aire libre..	13
<i>Clase 3.<sup>a</sup></i>			
Calderón, Froilán.....	Quintanas.....	Comisionista granos y frutos.....	50
Alberdi Larrañaga, Atanasio.....	Pozo, 4.....	Idem.....	50
<i>Sección 2.<sup>a</sup></i>			
Palencia Caballero, Juan...	Portago, 5.....	Cueros al pelo y curtidos.....	26
Rivero García, Andrés....	Puente, 26.....	Idem.....	26

#### Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Antonio Abella y Rodríguez, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hace saber: Que para pago de cantidad al Excmo. Sr. D. Fernando Monedero Diezquijada, de esta vecindad, en juicio ejecutivo que sigue contra D. Eladio Alegre García, vecino de Dueñas, se venderán en pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, Barrionuevo, número doce, el día veintidos de Abril próximo y hora de las once, las fincas embargadas al mismo, que con su tasación se describen así:

1.<sup>a</sup> Una viña en término municipal de la villa de Dueñas, á do llaman San Andrés, de dos cuartas setenta

y tres palos, con un censo á favor del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli; linda N. la senda de dicho término, S. Félix Monge, E. Mariano González y O. Ventura Tijero; tasada en setenta y cinco pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra en el mismo término y pago de Vega Rodero ó la Olla Morzuela, de cuatro cuartas setenta y un palos; linda N. Gregorio Mínguez, S. herederos de Bonifacio Rojo, E. y O. de Rafael Cabeza; valuada en ciento sesenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra al pago de San Torcaz, de tres cuartas y diez palos; linda N. Victoriano López, S. Gregorio Mínguez, E. Rafael Ruiz y O. tierra de esta testamentaria; tasada en cincuenta pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra al mismo pago, de cinco

cuartas treinta y tres palos; linda N. herederos de Eusebio López, S. de Manuel González, E. de Modesto Martín y O. de Victoriano Caballero; en noventa pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra en el mismo término, pago de Canduela, de tres cuartas noventa y un palos; linda N. y S. herederos de Eusebio López, E. de Ciriaco García y O. Angel Villullas; en cincuenta pesetas.

6.<sup>a</sup> Un majuelo verdejo en la Maques de la Virgen de Onecha ó Mirón, de setenta y un palos; linda N. con tierra de herederos de Antonio Talero, S. vallado, E. Juan Charrín y O. Pascual Martín; en veinticinco pesetas.

7.<sup>a</sup> Otro en el Mirón ó Maques de la Virgen de Onecha, de una cuarta cincuenta palos; linda N. Pedro Baltanás, S. viña de Pedro Muñoz, E. tierra de Satúrio López y O. herederos de Indalecio Cabeza; en treinta pesetas.

8.<sup>a</sup> Una viña al Cañuelo, de una cuarta; linda N. Benigno Cuadros y Andrés Peñalva, E. herederos de Hermenegildo Tijero y O. de Ignacio García; en cincuenta pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra al mismo pago, de dos cuartas; linda N. Juan Mena, S. Ildefonso Caballero, E. Mariano Blas y O. con un vecino de Autilla; en veinticinco pesetas.

10. Una tierra en Tras Sotillo, de seis cuartas sesenta y cinco palos; linda N. herederos de Santiago Cea, S. herederos de Juan Dueñas, E. de Eustaquio Baltanás y O. herederos de Isaác Ovejero; en cincuenta y cinco pesetas.

11. Otra en el mismo término, pago de Montecillo, de siete cuartas cuarenta y nueve palos; linda N. herederos de Julian Blas, S. Estéban Gómez, E. el páramo y O. herederos de Antonio Bravo; en cincuenta y cinco pesetas.

12. Otra en Valdavia, de diez cuartas y seis palos; linda N. herederos de D. Juan Monedero, S. Estanislada González, E. el camino y O. el monte; en ciento quince pesetas.

13. Otra en Tras Sotillo, de siete cuartas y nueve palos; linda N. herederos de Modesto Martín, S. el camino, E. herederos de Paula Charrín y O. los de Francisco Contreras; en noventa y cinco pesetas.

14. Otra tierra en el Camino de Cubillas de Cerrato, de siete cuartas treinta y ocho palos; linda N. Juan Bautista Oria, S. Simón Alonso, E. Justo García y O. Gregorio Mínguez; en ochenta pesetas.

15. Otra en San Torcaz, de tres cuartas; linda N. Pantaleón Baltanás, S. Romualdo Villullas, E. viña de esta testamentaria (Robustiana García) y O. Pantaleón Baltanás; en ochenta pesetas.

16. Una viña á San Miguel ó Seminario, de dos cuartas; linda O. Marcial Santoyo, P. Tiburoio Fernández, N. con el camino y S. herederos de Carlos Tijero; en ochenta pesetas.

17. Otra tierra á los Pradillos, de cuatro cuartas y media; linda N. Tomás Carpintero, S. herederos de Benita González y camino y P. Mariano García; en doscientas treinta pesetas.

18. Mitad de una casa, calle del Hoyo, entre las de dicha villa de Dueñas, señalada con el número trece; linda derecha con corral de Juan Oria, izquierda casa de D. Ricardo Ovejero y corral de Estanislao Villullas y accesorio con otro de dicho Oria, proindivisa con D. Pedro Tijero López, mide de fachada diecisiete metros; consta de planta baja, principal y desván, con corral; en trescientas cuarenta pesetas.

19. Cuarta parte de un lagar, bodega y corral en la misma calle del Hoyo, sin número; linda derecha casa de D. Ricardo Ovejero, izquierda corral de Estanislao Villullas y accesorio corral de Juan Oria; en cien pesetas.

20. Mitad de un corral en la misma calle del Hoyo, sin número; linda derecha Genaro Caballero, izquierda Mariano Villullas y accesorio con Juliana Chacón; en cuatrocientas cuarenta pesetas.

21. Una mitad proindiviso con Fermína Alegre de una tierra á Montevega, de dos cuartas; linda N. el camino, S. herederos de Pedro García, E. Mariano Bravo y O. Martín Caballero; en veinticinco pesetas.

22. Otra mitad también proindiviso con la misma, de otra tierra á Candelas, de dos cuartas; linda N., S. y E. herederos de Manuel de Guillamas y O. Crisógono Dueñas; en quince pesetas.

23. Otra mitad, también proindiviso con la misma de otra tierra en la Asperilla, de dos cuartas; linda N. Andrés Peñalva, S. y O. Anselmo Tijero y E. Eduardo Galindo; en ochenta pesetas.

24. Otra mitad proindiviso con la misma de la tierra en el Palomar, de cinco cuartas; linda N. herederos de Juan Galindo, S. Anselmo Tijero, E. Ramón Herrero y O. Lorenzo de la Peña; en cincuenta pesetas.

25. Otra mitad proindiviso con la misma de otra tierra en Montecillo, de once cuartas; linda N. José Gallego, S. Melitón Sanz, E. Anselmo Tijero y O. Nicanor García; en setenta pesetas.

26. Otra mitad proindiviso con la misma de una viña en la Avevilla, de cuatro cuartas; linda N. Elpidio Abril, S. Mariano García, E. y O. Félix Escudero; en doscientas veinticinco pesetas.

27. Otra mitad proindiviso con la misma de otra viña en Vega Palacios, de cuarta y media; linda N. Braulio Monge, S. Justo Villullas, E. José García y O. camino de San Andrés; en cincuenta pesetas.

28. Otra mitad proindiviso con la misma de otra viña en Carril de Morones, de cuatro cuartas; linda N. y S. José García, E. Francisco Contreras y O. camino; en noventa pesetas.

29. Y otra mitad proindiviso con la misma de otra viña en Montevega, de cinco cuartas; linda N. Manuel de Guillamas, S. Pablo Salas, E. Lorenzo de la Peña y O. Aniceto Bravo; en ochenta pesetas.

#### Condiciones.

Los que deseen tomar parte en la subasta consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de cada finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; serán rematadas juntas ó separadamente, si no hubiere licitador á todas las fincas, de las cuales no existan títulos de propiedad, supliéndoles el comprador antes del otorgamiento de la escritura de venta en la forma preceptuada por el art. 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil y regla 5.<sup>a</sup> del 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Dado en Palencia á dieciocho de Marzo de mil novecientos ocho.—Antonio Abella y Rodríguez.—El Escribano, Isidoro Páramo.

#### Ayuntamiento constitucional de Torquemada.

*Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el segundo semestre de 1907.*

*Día 2 de Julio.*

Se aprobó la distribución mensual de fondos para atender á las obligaciones del mes actual, y se nombró en Comisión al Concejal D. Toribio Pérez y Secretario del Ayuntamiento para adquirir en renta una corrida de novillos para lidiarse el 16 de Agosto próximo, dando cuenta al Ayuntamiento de sus gestiones.

*Día 6, extraordinaria de la Junta municipal.*

Se nombró Farmacéutico municipal con el caracter de interino á Don José del Barco Hidalgo, por haberse anulado por la Superioridad el nombramiento hecho para tal cargo á favor de D. Valentín de Bustos, en concepto de propietario.

*Día 23.*

Se acordó de conformidad á la sesión del 13 de Noviembre de 1906, satisfacer al Capitán de la Guardia civil D. Fabián de Villalaín, la renta de la casa que habita, á razón de 200 pesetas anuales, desde aquella fecha hasta fin del mes actual. Se enteró la Corporación de la circular del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos de fecha 4 del actual, acordando que de este particular se dé conocimiento al Sr. Ingeniero de la Sección provincial.

Se aprobó una cuenta de jornales á obreros invertidos en el arreglo del camino de la Cuesta de los Muertos, contiguo al río, importante la cantidad de 150 pesetas, acordándose su pago á D. Cipriano Mateo, encargado de las obras, y otra por gastos de limpieza de pozos negros de la Casa Consistorial y edificio Matadero, importante nueve pesetas, acordando

su pago á Eladio García que verificó dicha limpieza y de igual forma se aprueba otra cuenta de gastos causados en el arreglo del reloj de torre, importante 11 pesetas, acordando se satisfagan al relojero D. Moisés Díez, vecino de Palencia.

La Comisión nombrada el 2 del actual dá cuenta de haber contratado condicionalmente la corrida de novillos con D. Clemente Herrero, vecino de Castromocho, y el Ayuntamiento aprueba sus gestiones, y acordando que los contratos se verifiquen en concepto de definitivos.

Se acordó el pago á la suscripción del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, importante la cantidad de 25 pesetas, y por último la Corporación dando cumplimiento al art. 144 de la vigente ley de Reemplazos nombró Comisionado para la entrega en Caja de los mozos sorteados y de los que han de ser destinados á la Zona, que tendrá lugar el 1.<sup>o</sup> de Agosto próximo, á D. Jubiniano de Bustos Martín, Regidor Síndico de este Ayuntamiento, al que se le entregarán los documentos que determina dicha ley. *Día 28, extraordinaria de la Junta municipal.*

Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de la Junta municipal á las cuentas municipales de los años de 1905 y 1906.

*Día 6 de Agosto.*

Se acordó solicitar al Sr. Delegado Regio de Pósitos moratoria por un año para que los deudores al establecimiento del Pósito puedan satisfacer sus débitos, fundándose para ello en la situación angustiosa por que atraviesa este vecindario, á causa de la escasez de cosechas en el año presente; se acordó ratificar la Comisión conferida al Concejal D. Toribio Pérez y Secretario en la sesión de 2 de Julio último para contratar en renta la corrida, mediante á que D. Clemente Herrero no se prestó al arrendamiento, debiendo hacerlo con otros ganaderos, y se aprobó la distribución mensual de fondos para atender á las obligaciones del mes actual.

*Día 17, extraordinaria.*

Se acordó satisfacer á D. Manuel Tapia, vecino de Valladolid, la cantidad de 750 pesetas, importe de la corrida de novillos verificada en el día de ayer, con cargo á su capítulo correspondiente, más el importe de los desperfectos que las reses sufrieron por efecto de la corrida.

*Día 21.*

Accediendo á lo solicitado por los vecinos D. Manuel Peña y D. Aquilino Presencio, se acordó admitirles el alta de varias fincas, que se tendrán en cuenta al formar el primer apéndice, y que se les entregue certificación de este acuerdo como requisito indispensable para subsanar los defectos de que adolecen las informaciones posesorias que al efecto presentan, conforme á la Real orden de 14 de Junio de 1884. Se acordó que la Alcaldía adquiera cinco decenas de calderos de latón galvaniza-

do para las necesidades de incendios; consignar en el presupuesto que se forme para el 1908 una cantidad que no exceda de doscientas pesetas para pago de la renta de casa que ocupa el Capitán de la Guardia civil; que la recaudación del impuesto de consumos del tercer trimestre tenga lugar en los días 26, 27 y 28 del actual, y por último conceder diez días de licencia al Secretario de este Ayuntamiento D. Nicolás Gacho para tomar aguas termales, quedando encargado de la Secretaría D. Severino Nicolás durante aquella licencia.

*Día 21, extraordinaria de la Junta municipal.*

Se nombró Farmacéutico titular de Torquemada en concepto de propietario á D. José del Barco Hidalgo, con la dotación anual de quinientas sesenta y tres pesetas y noventa céntimos, por residencia y servicios sanitarios, nombrándose una Comisión para formalizar las condiciones que han de aceptar los demás Farmacéuticos libres de la localidad que soliciten el despacho de medicamentos á los enfermos pobres, conforme al art. 93 de la Instrucción general de Sanidad y disposición 7.ª de la Real orden de 18 de Abril de 1905.

*Día 12 de Septiembre.*

Se nombró Comisionado para el cobro de los recargos municipales impuestos sobre las cuotas de industrial del segundo trimestre á Don Cayo Rodríguez; se aprobó la distribución mensual de fondos para atender á las obligaciones del mes actual; el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el primer semestre del año, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal; se aprobaron y autorizaron las condiciones á que han de sujetarse los Farmacéuticos de la localidad para el despacho de medicamentos á las familias pobres, y se autorizó á D. Valentín de Bustos para el despacho de aquellos medicamentos, y por último se acordó la venta de las basuras procedentes de la limpieza de calles.

*Día 24.*

Se acordó admitir el alta de una finca rústica á D. Saturnino Lobón por haber cumplido lo dispuesto en la Real orden de 14 de Junio de 1884; se aprobó en concepto de definitiva la subasta de las basuras procedentes de la limpieza de calles, y que la recaudación del trigo para pago del censo á favor de los herederos de D. Ignacio Martín Díez tenga lugar en los días 2, 3 y 4 de Octubre próximo.

*Día 25, extraordinaria.*

Se acordó que la recolección de la uva del viñedo de este término municipal dé principio el día 30 del que cursa.

*Día 25, extraordinaria de la Junta municipal.*

Se acordó el medio de los concier-

tos gremiales para contribuir en el impuesto de consumos en el año 1908.

*Día 1.º de Octubre.*

Se acordó autorizar á D. Pedro Pérez Amor, Farmacéutico libre, para despachar medicamentos á las familias clasificadas pobres.

*Día 13, extraordinaria.*

La Corporación acuerda que á la formación de la matrícula se imponga á las cuotas de industrial un recargo municipal del 16 por 100, y aceptar la moratoria concedida por el Sr. Delegado Regio de Pósitos á los deudores á dicho Establecimiento.

*Día 29.*

Se concedió á D. Eusebio Tejedor Civera depósito como almacenista de vinos y se le denegó el concierto que solicitaba sobre los mismos, y contestando á una solicitud presentada por los almacenistas de vinos Don Gaudencio Ausín y D. José Mateo, que solicitaban el pago de los que D. Eusebio Tejedor pretendía introducir en la población, se resolvió que se cumpliría con aquel Señor como con los demás vecinos las formalidades que dispone el Reglamento.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que gestione con el dueño de la casa-cuartel de la Guardia civil retire el deshaucio de dicha casa y para que arregle las diferencias que existen.

Se concedió socorro domiciliario de cincuenta céntimos de peseta por espacio de seis días al pobre enfermo Pablo Fernández para que atienda al restablecimiento de su salud, y por último se acordó satisfacer al Presidente de la Sociedad de Labradores la cantidad de treinta pesetas cincuenta céntimos para pago de un Guarda viñadero.

*Día 6 de Noviembre.*

Se acordó satisfacer á Antonio Civera la cantidad de trece pesetas por el arreglo del entarimado de la Escuela; nombrar Comisionado á Don Cayo Rodríguez para obtener la licencia de aprovechamiento de pastos; se aprobó el proyecto del presupuesto para el año de 1908, y por último se acordó que la recaudación del cuarto trimestre del impuesto de consumos y el segundo semestre del de pastos del año actual, tenga lugar en los días 14, 15 y 16 del que cursa, por y en el domicilio de D. Juan Husillos, Recaudador de este Ayuntamiento.

*Día 19.*

Se aprobó la distribución mensual de fondos para atender á las obligaciones del mes actual; se nombró en Comisión á D. Gregorio Rodríguez y D. Isabelino de Bustos para que ingresen en la Hacienda el importe del tercer plazo de la excepción de venta del monte de Arriba.

*Día 24, extraordinaria.*

Se aprobó definitivamente el presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año de 1908.

*Día 26.*

Se acordó conceder á D. Eusebio

Tejedor Civera un segundo depósito en concepto de almacenista de vinos; se acordó igualmente colocar una puerta en el corral de encerrar el ganado de huelga, y proceder á su arriendo; así bien sacar á subasta pública los arbitrios del degüello de reses del Matadero público y saca de vinos, las cuales tendrán efecto en los días 8 y 10 de Diciembre próximo, bajo las condiciones y tipo redactadas por la Comisión correspondiente.

Admitida la renuncia de Auxiliar de la Secretaría á D. Severino Nicolás, se acordó declarar vacante este cargo y hacer pública la provisión del mismo, pudiendo solicitarse en el término de treinta días, nombrando interinamente para dicho cargo á D. Silvano Santiago.

*Día 3 de Diciembre.*

Se aprobó una cuenta presentada por D. Fernando Rodríguez por arreglo de unas escarpas en el Matadero público, importante siete pesetas y sesenta céntimos, acordando su pago al presentante maestro herrero.

*Día 10.*

Se acordó nombrar en Comisión á D. Nicolás Gacho para que de la Depositaria de Hacienda cobre los recargos municipales impuestos sobre las cuotas de industrial correspondientes al tercer trimestre del año corriente. Se acordó que el Sr. Alcalde publique un bando haciendo saber á los dueños de fincas colindantes al camino de Valdesalce, el deber que tienen de allanar las zanjas por ellos hechas para evitar el peligro que existe en dicho camino.

*Día 17.*

Se acordó nombrar en Comisión á D. Cayo Rodríguez para que pase á la Capital á cobrar el importe de los recargos municipales impuestos sobre las cédulas personales del año corriente y retire de la Comisaría de Guerra un libramiento por suministros hechos á fuerza del Ejército.

Se acuerda, en atención á no haber tenido efecto las subastas anunciadas para los días 8 y 10 del actual, se verifiquen nuevamente el día 22 del corriente, bajo iguales condiciones y tipo que las anunciadas; se acordó satisfacer á Nicolás Gacho la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos por los gastos causados en el viaje á la Capital para que se le comisionó el 10 del actual; nombrar un Auxiliar temporero de Secretaría para los trabajos del padrón de cédulas personales y de vecindad, á elección del Secretario; sacar á subasta pública las basuras que se hagan en el corral del ganado de huelga; gravar las especies forasteras consistentes en vinos, carnes de cerdo y pescados de mar con el cincuenta por ciento el primer artículo y con el ciento las demás especies; admitir el alta de varias fincas que en solicitudes pretenden D. Lorenzo García Bravo y D. Vicente Rodríguez Acitores, como requisitos indispensables para subsanar los de-

fectos de que adolecen las informaciones posesorias que al efecto presentan, acordando que en vista de que los solicitantes han cumplido los requisitos que determina la Real orden de 14 de Junio de 1884, se les expida certificación de este acuerdo á sus efectos.

*Día 27.*

Se acordó que el alistamiento de los mozos para el reemplazo de 1908 tenga lugar el día 5 de Enero próximo, y que para el efecto la Alcaldía dé cumplimiento á la ley de Reemplazos para dicho acto. Se acordó que las especies forasteras no incluidas en concierto y gravadas como tales en el impuesto de consumos, se recauden también por concierto con los almacenistas, disintiendo de este acuerdo el Concejal D. Florencio García.

Accediendo á lo solicitado por D.ª Gaspara de Liras, por sí y á nombre de sus hermanos, se admite el alta de una finca urbana, en la proporción que se pretende y que se tendrá en cuenta al formar el primer apéndice, por haberse cumplido los requisitos que determinan la Real orden de 14 de Junio de 1884, y siendo este acuerdo requisito indispensable para subsanar el defecto de que adolece la información posesoria que al efecto presenta, que se la entregue copia certificada del mismo, á sus efectos, y por último, accediendo también á lo solicitado por D. Gaudencio Ausín se le admite una proposición que hace al arriendo de la saca de vinos.

*Día 31.*

Se acordó satisfacer del capítulo de imprevistos los gastos de viajes que por Comisión se adeuden á los individuos del Ayuntamiento y que consten nombrados en actas; igualmente al Sr. Alcalde la cantidad de sesenta pesetas, importe de los gastos que como apoderado del Ayuntamiento le hayan causado los viajes á la Capital para la presentación de láminas y cobro de intereses en el año de 1907; se desestimaron dos instancias presentadas por D. Felipe Martínez en las que solicita terreno en la calle del Pozo y en el camino de las eras de Santervás para anexionarlo á sus propiedades, por no ser procedentes las peticiones.

Se aprobó el concierto verificado con los almacenistas de vinos para el pago del impuesto de 1908 y el arriendo de los arbitrios de degüello de reses en el Matadero, saca de vinos y corral de ganado de huelga, y por último, la Corporación queda en reunirse en el día de mañana á las diez, para dar cumplimiento al art. 25 de la ley del Senado de 8 de Febrero de 1877.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día, acordando la remisión del mismo al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Torquemada 25 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Cayo Rodríguez.—El Secretario, Nicolás Gacho Martín.